



--- Entre la **DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**, con domicilio en calle España N° 721 de la Ciudad de Salta, representada en este acto por el Señor Director, Ing. **GERARDO R. VILLALBA** – DNI Nº 14.176.595., en adelante "**LA DIRECCION**", por una parte, y por la otra el **Sr. NERY, FREDY NOLBERTO -** D.N.I. N° 17.792.113, en adelante "**EL CONTRATADO**", de común acuerdo convienen en celebrar la presente ADDENDA DE PRÓRROGA DE

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, con arreglo a las condiciones que seguidamente

se establecen:-----

ARTICULO 3°.- Por tratarse de una Addenda de prórroga de Contrato de Locación de Servicios, se aplicarán todas y cada una de las cláusulas del contrato que se prorroga, en tanto y en cuanto no se opongan al contenido del presente.-----

ARTICULO 4º.- Las partes dejan debida constancia, que "EL CONTRATADO" no tiene y carece de todo derecho a estabilidad..----

> Ing BERARDO R. VILLALBA DIRECTOR DIRECTION VIALIDAD DE SALTA